

TEMUCO, 30 JUL 2024

**VISTOS:**

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 09.07.2024 presentada por MAXXA SOFTWARE SPA sobre Rentas Municipales.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

4.- El Decreto Alcaldicio N° 712 del 10.03.2022

5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- **Otórgase** la presente patente para domicilio postal y tributario contribuyente que se individualiza, y autorizase en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-29248  
Actividad Económica : OFICINA ADM. DE DOMICILIO POSTAL Y TRIBUTARIO (NO AUTORIZA ATENCION DE PUBLICO NI BODEGAJE)  
Código Actividad : 631.100  
Clasificación : POSTAL Y TRIBUTARIO  
Dirección Comercial : LOS PINTORES N°0469  
Nombre Del Contribuyente : MAXXA SOFTWARE SPA  
Rut : 76.770.943-9  
Nombre Rep. Legal : ALVARO ANTONIO RIVERA RICKENBERG  
Rut Rep. Legal : ██████████  
Otorgación N° : 240  
Fecha Otorgamiento : 23.07.2024  
Rol Avalúo : 6005-40  
Teléfono : ██████████  
Correo electrónico : federico.turner@pwc.com

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Prohibiéndose cualquier actividad económica comercial por tratarse de solo uso exclusivo para domicilio postal y tributario.

4.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VVN/pss

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



"Por Orden del Alcalde"  
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2967306